Junta Municipal de Nueva Alborada
Capital Nacional de la Miel, Turismo y Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco
Teléfonos y Fax: **(021) 3380000**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº: 30/2022 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTIDOS).

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL" CON ID N° 410.375. ----------

VISTO: la nota de fecha 18 de julio de 2.022, del Intendente Municipal, presentada en la Junta Municipal en fecha 19 de julio de 2.022, en la cual solicita el estudio y consideración del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL". -----

CONSIDERANDO:

Que, según establece la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su **Artículo 212**.- *Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.* ---------

Que, conjuntamente con asesores de la Junta Municipal, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.022, para la Provisión de Combustible - Plurianual con ID Nº 410.375, han sido giradas a la Comisión Asesora de hacienda y Presupuesto, para estudio correspondiente. ----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto del año 2.022, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el pliego de bases y Condiciones y autorizar la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.022, para la Provisión de Combustible – Plurianual, con ID Nº 410.375. -

Que, el estudio, consideración y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.022, para la Provisión de Combustible – Plurianual, con ID Nº 410.375" fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto del año 2.022, conforme a la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones. ----------

POR TANTO:

ATENTO A TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, Y DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA ITAPUA

JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA PRESIDENTE

Municipalidad de Nueva Alborada
Pedro A. Schmied
Presidente de la Junta Municipal

NUEVA ALBORADA REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.022, para la Provisión de Combustible – Plurianual, con ID Nº 410.375. ----------

Art. 2º. - AUTORIZAR la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.022, para la Provisión de Combustible – Plurianual, con ID Nº 410.375. -

Art. 3º. – COMUNICAR a las instancias correspondientes, publíquese y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Prof. Robelina Colmán
Secretaria General Junta Municipal

Prof. Pedro Arnaldo Schmied Godoy
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR:
FECHA: 16/09/22
HORA: 10:06'

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General